

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 4508803



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34459

SANTIAGO, 25 de Marzo de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
238.117; 238.118, 238.119, 238.120 y 238.121 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Luis Felipe DOMINGUEZ LECHON de nacionalidad MEXICANA, en la condición de DEPENDIENTE a Ana Eli BARRERA LOZANO de nacionalidad MEXICANA, Luis Felipe DOMINGUEZ BARRERA de nacionalidad MEXICANA, Ana Paola DOMINGUEZ BARRERA de nacionalidad MEXICANA, Jose Daniel DOMINGUEZ BARRERA de nacionalidad MEXICANA, válida desde 24/01/2014 hasta el 24/01/2016, con su empleador IBM DE CHILE S.A.C..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL  
[323] 25/03/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo